

1898 in RESOLUCIÓN )

2 5 NOV 2019

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1472 del 05 de septiembre de 2019»

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la resolución No. 1808 de 2019 y

### **CONSIDERANDO**

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante acta definición de perfiles jurados suscrita el 14 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), María Antonia Pérez (Contratista Línea Estratégica Arte para la Transformación Social) y Elsa Botero (Contratista Línea Estratégica de Emprendimiento), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 1003 del 02 de julio de 2019, «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Premio de Dramaturgia - Teatro en Estudio», en cuya parte resolutiva se indicaba que la terna de jurados quedaba conformada de la siguiente manera:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co





## RESOLUCIÓN 1 8 9 8 - - - -

2 5 NOV 2019

## «Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1472 del 05 de septiembre de 2019»

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Premio de Dramaturgia - Teatro en Estudio	Gerencia de Arte Dramático	98	91	CESAR MIGUEL BRIE	P. 11266384N	\$5.809.000
		98	91	CARLOS ENRIQUE LOZANO GUERRERO	C.C. 94.370.104	\$5.809.000
		98	87	ERIK YOVANNY LEYTON ARIAS	C.C. 79.626.061	\$5.809.000

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 1096 del 16 de julio de 2019, «Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1003 del 02 de julio de 2019» en cuya parte resolutiva se indicaba que la terna de jurados quedaba conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Premio de Dramaturgia- Teatro en Estudio	Gerencia de Arte Dramático	98	91	CESAR MIGUEL BRIE	P. 11266384N	\$5.809.000
		98	91	CARLOS ENRIQUE LOZANO GUERRERO	C.C. 94.370.104	\$5.809.000
		97	87	ERIK YOVANNY LEYTON ARIAS	C.C. 79.626.061	\$5.750.000
		1	82	JOSE DOMINGO GARZON GARZON	C.C. 79.120.477	\$350.000

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 1472 del 05 de septiembre de 2019, «Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1096 del 16 de julio de 2019» en cuya parte resolutiva se indicaba que la terna de jurados quedaba conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Premio de Dramaturgia- Teatro en Estudio	Gerencia de Arte Dramático	98	91	CESAR MIGUEL BRIE	P. 11266384N	\$5.809.000
		97	91	CARLOS ENRIQUE LOZANO GUERRERO	C.C. 94.370.104	\$5.750.000
		97	87	ERIK YOVANNY LEYTON ARIAS	C.C. 79.626.061	\$5.750.000
		2	82	JOSE DOMINGO GARZON GARZON	C.C. 79.120.477	\$700.000

Que para soportar presupuestalmente los recursos destinados como reconocimiento económico a los jurados designados para la convocatoria *Premio* 

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co





### RESOLUCIÓN 1898----

2 5 NOV 2019

# «Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1472 del 05 de septiembre de 2019»

de Dramaturgia - Teatro en Estudio, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1155	20/01/2019	3-3-1-15-01-11-1000-127	127-Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	Pago jurado PDE Gerencia de Arte Dramático	\$115.000.000

Que, una vez publicada la resolución 1472 del 16 de julio de 2019, a través de comunicación enviada vía correo electrónico el día 05 de septiembre y tras verificar el soporte presupuestal de los recursos destinados para la entrega del reconocimiento económico de los expertos que evalúan las propuestas del Programa Distrital de Estímulos que hacen parte del área Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, ante el agotamiento del CDP 1155, se evidenció la necesidad de solicitar un CDP adicional para amparar los recursos faltantes, esto soportado con el mensaje enviado vía correo electrónico desde la gerencia de Arte Dramático, que indica: «En el marco de la Convocatoria Premio de Dramaturgia Teatro en Estudio durante el proceso de evaluación, se detectaron múltiples imprevistos ya que dos de los tres jurados se declararon impedidos para evaluar una propuesta cada uno, por lo que se tuvo que acudir al jurado suplente siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación del Banco de Jurados y las directrices de la oficina de convocatorias; en consecuencia y resaltando la importancia de mantener la terna de jurados del Premio, nos vimos en la necesidad de solicitar, en diferentes tiempos, que el suplente, el maestro JOSE DOMINGO GARZON GARZON, calificara las propuestas que generaron conflicto de interés de los jurados ERIK YOVANNY LEYTON ARIAS y CARLOS ENRIQUE LOZANO GUERRERO. Por medio de la expedición de la resolución 1096 del 16 de Julio de 2019 se asigna al jurado JOSE DOMINGO GARZON GARZON como evaluador del Premio y se establece un reconocimiento económico de \$350.000 por la evaluación de una de las propuestas habilitadas; posteriormente en la Resolución 1472 del 05 de septiembre de 2019 se reconocen \$ 350.000 por una propuesta adicional; estos valores se proyectaron de manera particular dado que no se tomó como referente el número de propuestas sino los tiempos destinados a la evaluación, el perfil académico y el profesional del experto. Por lo tanto, se proyectó desde Convocatorias este valor sujeto a los criterios mencionados, el cual fue aprobado por la Gerencia de Arte Dramático. Dado los tiempos del proceso, los fondos del cdp 1155 se agotaron por lo que se solicita utilizar el cdp disponible de la subdirección de las artes, según lo proyectado desde convocatorias».

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN 1898----

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1472 del 05 de septiembre de 2019»

Que los recursos solicitados para el fin mencionado se encuentran amparados en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1811	20/03/2019	3-3-1-11-1000-127	127-Fomento a las prácticas artisticas en todas sus dimensiones	Pagos jurados PDE Gerencia de Literatura	\$174.500.000

Que por lo anterior, se hace necesario modificar en su parte resolutiva la Resolución No. 1472 del 05 de septiembre de 2019 con el fin de especificar el CDP del cual se asignarán los recursos otorgados para cada uno de los jurados de la convocatoria *Premio de Dramaturgia - Teatro en Estudio*.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo primero de la Resolución No. 1472 del 05 de septiembre de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria *Premio de Dramaturgia - Teatro en Estudio* como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
Premio de Dramaturgia- Teatro en Estudio	Gerencia de Arte Dramático	98	91	CESAR MIGUEL BRIE	P. 11266384N	\$5.809.000	1155
		97	91	CARLOS ENRIQUE LOZANO GUERRERO	C.C. 94.370.104	\$5.750.000	1155
		97	87	ERIK YOVANNY LEYTON ARIAS	C.C. 79.626.061	\$5.750.000	1155
		2	82	JOSE DOMINGO GARZON GARZON	C.C. 79.120.477	\$700.000	1155 1811

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. No. 1472 del 05 de septiembre de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co





**RESOLUCIÓN** 

1898-

2 5 NOV 2019

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1472 del 05 de septiembre de 2019»

cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día

25 NOV 2019

ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE

Subdirector de las Artes (E)

Instituto Distrital de las Artes + IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora

Revisó: Astrid Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Aftes
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas - Contratista Área de Convoca

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co

